

# INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO

2022



## Contenido

|        |   |    |
|--------|---|----|
| 1.     | ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE FIDUCOOMEVA .....   | 4  |
| 1.1.   | Capital y estructura de propiedad .....   | 4  |
| 1.2.   | Identificación de los Accionistas .....   | 4  |
| 1.3.   | Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria .....  | 5  |
| 1.4.   | Negociación de acciones y de valores emitidos por la sociedad .....   | 5  |
| 2.     | ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE FIDUCOOMEVA.....   | 5  |
| 2.1.   | Funcionamiento de la Junta Directiva .....  | 5  |
| 2.1.1. | Composición de la Junta Directiva.....  | 5  |
| 2.1.2. | Perfil y hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva .....  | 6  |
| 2.1.3. | Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva .....   | 6  |
| 2.1.4. | Política de remuneración de la Junta Directiva .....  | 7  |
| 2.1.5. | Funciones y responsabilidades.....  | 7  |
|        | • Del Presidente de la Junta Directiva .....  | 7  |
|        | • Del Secretario de la Junta Directiva .....  | 8  |
| 2.1.6. | Reuniones de la Junta Directiva .....   | 8  |
| 2.1.7. | Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva .....  | 10 |
| 2.1.8. | Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta .....                                      | 10 |
| 2.2.   | Comité de Auditoría .....   | 11 |
| 2.2.1. | Conformación del Comité .....   | 11 |
| 2.2.2. | Reuniones y asistencia .....  | 11 |
| 2.2.3. | Actividades del Comité de Auditoría .....   | 12 |
| 2.3.   | La Alta Gerencia .....  | 13 |
| 2.3.1. | Proceso de selección de Altos Directivos .....  | 13 |
| 2.3.2. | Política de Remuneración.....   | 13 |
| 2.3.3. | Evaluación de los Altos Directivos .....  | 13 |
| 2.3.4. | Rendición de Cuentas.....   | 13 |
| 3.     | OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.....  | 14 |
| 3.1.   | Atribuciones de la Junta Directiva sobre operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflictos de interés ..... | 14 |
| 3.2.   | Operaciones con partes vinculadas .....   | 14 |
| 3.3.   | Conflictos de Interés .....   | 16 |
| 4.     | SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS .....  | 17 |
| 4.1.   | Sistema de Control Interno (SCI):.....  | 17 |
| 4.2.   | Política de riesgos y su aplicación .....   | 18 |
| 4.2.1. | SARCEC .....  | 18 |
| 4.2.2. | SARM.....   | 18 |
| 4.2.3. | SARL.....   | 18 |
| 4.2.4. | SARO.....   | 19 |
| 4.2.5. | SARLAFT .....   | 19 |



|  |    |
|--|----|
| 4.2.6. Seguridad de la Información.....  | 19 |
| 5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS .....   | 20 |
| 5.1. Información, comunicación y atención de solicitudes a los accionistas ..... | 20 |
| 5.2. Asistencia a la Asamblea General de Accionistas .....                       | 20 |
| 5.3. Acuerdos entre Accionistas .....  | 21 |
| 6. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN .....   | 21 |
| 7. RECLAMACIONES ACERCA DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO .....                 | 21 |



## INFORME DE GOBIERNO CORPORATIVO ENERO A DICIEMBRE DE 2022

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales y en el numeral 1.1. del Artículo 32 del Código de Gobierno Corporativo, la Junta Directiva presenta a la Asamblea General de Accionistas el informe de Gobierno Corporativo correspondiente al período Enero – Diciembre de 2022:

### 1. ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD DE FIDUCOOMEVA

#### 1.1. Capital y estructura de propiedad

Fiducoomeva se constituyó el 25 de mayo de 2016 mediante Escritura Pública No. 1.671 otorgada ante la Notaría 18 del Círculo de Cali e inició operaciones al público el 11 de mayo del año 2017, con un capital suscrito y pagado a la fecha de otorgamiento de dicho instrumento público por cinco entidades fundadoras por la suma de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS (\$10.000.000.000) M/Cte. equivalentes a Un Millón (1.000.000) acciones ordinarias.

A Diciembre 31 de 2022 Fiducoomeva cuenta con un capital autorizado de QUINCE MIL MILLONES DE PESOS (\$15.000.000.000.00) M/CTE, dividido en Un Millón Quinientas Mil (1.500.000) acciones de valor nominal de DIEZ MIL PESOS (\$10.000.00) cada una. A la misma fecha, el capital suscrito y pagado de Fiducoomeva asciende a la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$10.228.750.000) representado en un total de 1.022.875 acciones suscritas y pagadas.

El valor de las acciones en reserva es del orden de \$4.771.250.000 equivalente a 477.125 acciones ordinarias de valor nominal de Diez Mil Pesos (\$10.000) cada una.

#### 1.2. Identificación de los Accionistas

El Banco Coomeva S.A. es el accionista mayoritario de “Fiducoomeva” con el 94.8601% de participación; los demás accionistas cuentan con participaciones inferiores al 5%.

Desde la constitución de Fiducoomeva hasta la fecha, se han presentado dos cambios de accionistas. En el primero la Corporación Coomeva para la Recreación y la Cultura cedió su posición a la Fundación Coomeva, y en la segunda, Coomeva Servicios Administrativos S.A. cedió su posición Conectamos Financiera S.A. Así las cosas, la composición accionaria de Fiducoomeva al cierre del 31 de diciembre de 2022 es la siguiente:

| ACCIONISTA  | % Participación<br>a Dic. 31/2022 |
|---|-----------------------------------|
| Banco Coomeva S.A.  | 94.8601%                          |
| Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia | 3.4800%                           |
| Conectamos Financiera S.A.                                  | 0.0002%                           |
| Fondo de Empleados del Grupo Empresarial Coomeva            | 0.1599%                           |
| Fundación Coomeva   | 1.4998%                           |
| <b>TOTAL</b>  | <b>100,00</b>                     |

Fuente: Fiducoomeva – Libro de Registro de Accionistas

En consecuencia, los miembros de la Junta Directiva no son propietarios de acciones de Fiducoomeva ni directa, ni indirectamente. Así mismo, tampoco existen acciones propias en poder de la sociedad.

### 1.3. Relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria

En cuanto a la intensidad de las relaciones económicas existentes entre Fiducoomeva y Bancoomeva, así como entre las demás empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y Fiducoomeva, cabe destacar que entre Bancoomeva y Fiducoomeva existe una relación de subordinación, merced de la cual la primera ejerce el control sobre la segunda, lo cual conlleva la facultad de imponer sus decisiones de cara a que Fiducoomeva actúe bajo la misma dirección y bajo los mismos parámetros que actúan las demás empresas que conforman el Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva.

Durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022 no se celebraron operaciones de ninguna clase, que hubieran estado influenciadas por Bancoomeva o que se hubieran celebrado para su interés y beneficio exclusivo o de sus empresas vinculadas, ni viceversa.

Así mismo, durante el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2022 no se tomaron decisiones ni se dejaron de tomar decisiones por influencia o en interés de Bancoomeva ni viceversa.

### 1.4. Negociación de acciones y de valores emitidos por la sociedad

De conformidad con las facultades previstas en los Estatutos Sociales de la Fiduciaria no se encuentra contemplada en cabeza de los miembros de la Junta Directiva, de la Alta Gerencia y demás Administradores de Fiducoomeva la negociación de acciones y valores emitidos por la sociedad.

## 2. ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE FIDUCOOMEVA

### 2.1. Funcionamiento de la Junta Directiva

#### 2.1.1. Composición de la Junta Directiva

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales de la Fiduciaria, la Junta Directiva se compone de cinco (5) miembros principales y cinco (5) suplentes personales, elegidos por la Asamblea General de Accionistas para períodos de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegidos indefinidamente o removidos libremente antes del vencimiento del período. En todo caso, los miembros de la Junta Directiva permanecerán en su cargo, siempre que no sean removidos o inhabilitados, hasta la próxima reunión anual de la Asamblea General y mientras sus sucesores sean elegidos y declarados hábiles por la Superintendencia Financiera de Colombia.

Así mismo, conforme a lo estipulado en los Estatutos Sociales y en el Código de Gobierno Corporativo de la Fiduciaria, la Junta Directiva se conformará con por lo menos un veinticinco (25%) de miembros con carácter independiente o el porcentaje que en su momento señale la ley aplicable. A **diciembre 31 de 2022** la Junta Directiva estuvo conformada por dos (2) miembros independientes y tres (3) miembros Patrimoniales, así:

| Renglón | Miembro de la Junta Directiva  | Profesión                 | Cargo             | Posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia | Calidad                |
|---------|--|---------------------------|-------------------|--|------------------------|
| 1       | HANS JUERGEN THEILKUHLE OCHOA<br><i>*(renuncia presentada al cargo y en trámite de posesión del sucesor)</i> | Economista                | Miembro Principal | Enero 30 de 2017   | Miembros Patrimoniales |
|         | MARCO ANTONIO RIZO CIFUENTES   | Administrador de Empresas | Miembro Suplente  | Septiembre 29 de 2022                                    |                        |
| 2       | ALFREDO EDUARDO RINCÓN ANGULO  | Ingeniero Civil           | Miembro Principal | Enero de 2017  |                        |
|         | LUIS CARLOS LOZADA   | Ingeniero Industrial      | Miembro Suplente  | Enero 30 de 2017   |                        |
| 3       | LUIS MARIO GIRALDO NIÑO  | Economista                | Miembro Principal | Enero 30 de 2017   |                        |

|   |                                 |   |                   |                    |                         |
|---|---------------------------------|---|-------------------|--------------------|-------------------------|
| 3 | RODOLFO ENRIQUE ARANA RAMIREZ   | Administrador de Empresas                         | Miembro Suplente  | Enero 30 de 2017   | Miembros Independientes |
| 4 | EDUARDO JOSÉ VICTORIA RUIZ      | Abogado   | Miembro Principal | Marzo 6 de 2017    |                         |
|   | JULIAN BENAVIDES FRANCO         | Ingeniero Eléctrico                               | Miembro Suplente  | Mayo 10 de 2021    |                         |
| 5 | GUILLERMO ALONSO GARCÍA MORALES | Ingeniero de Sistemas y Administrador de Sistemas | Miembro Principal | Mayo 12 de 2022    |                         |
|   | VICTOR RICARDO ROSA GARCÍA      | Administración de negocios                        | Miembro Suplente  | Octubre 16 de 2022 |                         |

Fuente: Fiducomeva y Superintendencia Financiera de Colombia

Se precisa que ningún miembro del Consejo de Administración de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia – “COOMEVA” como Matriz del Grupo Empresarial Coomeva, forma parte de la Junta Directiva de Fiducomeva ni ocupan cargos ejecutivos en la Fiduciaria.

### 2.1.2. Perfil y hojas de vida de los miembros de la Junta Directiva

Además de los requisitos y condiciones establecidas en los estatutos y en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los miembros de la Junta Directiva reúnen las características complementarias e interdisciplinarias que se han definido en el Código de Gobierno Corporativo, en su Artículo 8, numeral 5 y siguientes; cuyo Código se encuentra publicado en la página web de la Fiduciaria.

### 2.1.3. Proceso de nombramiento de los miembros de la Junta Directiva

La Junta Directiva a través de su Presidente, es el órgano que centraliza y coordina con anterioridad a la Asamblea General el proceso de conformación del órgano de administración. En consecuencia, el Código de Gobierno Corporativo de la Fiduciaria establece en su Artículo 8., numerales 7. y 8., el procedimiento interno que se lleva a cabo para la verificación del cumplimiento de las calidades generales que deben tener todos los aspirantes a miembros de la Junta Directiva, así como las condiciones especiales exigidas para ser considerado miembro independiente y la verificación de la disponibilidad de tiempo y dedicación necesaria para el desempeño adecuado de sus funciones. Igualmente, se verifica la existencia de inhabilidades e incompatibilidades para ser miembro de la Junta.

Además de los requisitos y condiciones establecidas en los Estatutos y en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los miembros de la Junta Directiva deberán reunir las siguientes características complementarias e interdisciplinarias:

- Contar con habilidades básicas que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones. Dentro de éstas se encuentran habilidades analíticas y gerenciales, una visión estratégica del negocio, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista y habilidad para evaluar cuadros gerenciales superiores, así como de administración de riesgo. Adicionalmente deberán tener la capacidad de entender y poder cuestionar la información financiera y propuestas de negocios y de trabajar en un entorno internacional.
- Además de las anteriores competencias básicas, cada miembro de la Junta Directiva deberá contar con otras competencias específicas que le permitirán contribuir en una o más dimensiones, por su especial experiencia, conocimientos de la industria, de aspectos financieros o de riesgos, de asuntos jurídicos, de temas comerciales o de manejo de crisis. La sociedad fiduciaria proveerá la mejor forma para lograr que el conocimiento de cada uno de los miembros de la Junta Directiva en relación con sus negocios y el entorno general, sea el más adecuado.
- Contar con experiencia o trayectoria profesional en gestión empresarial y/o economía, administración de empresas, derecho o ciencias afines.

- d) Gozar de buen nombre y reconocimiento por su integridad e idoneidad profesional en asuntos relacionados con la intermediación financiera y el mercado de valores que les permita desarrollar adecuadamente sus funciones.
- e) No pertenecer simultáneamente a más de cinco juntas o consejos directivos.

#### 2.1.4. Política de remuneración de la Junta Directiva

La Fiduciaria tiene un sistema de compensación para los miembros de la Junta Directiva aprobado por la Asamblea General conforme a la facultad consagrada en el numeral 20 del artículo 31 de los Estatutos Sociales, el cual obedece a un sistema de honorarios determinados en salarios mínimos a reconocer por asistencia a reuniones ordinarias de la Junta Directiva y comités asesores o de apoyo creados por ésta. Por asistencia a reuniones extraordinarias presenciales de la Junta Directiva y sus Comités de Apoyo, los miembros de la Junta Directiva adicionalmente, percibirán un honorario equivalente al 50% de la remuneración mensual ordinaria, por cada reunión a la que asistan.

#### 2.1.5. Funciones y responsabilidades

- **De la Junta Directiva**

Las funciones y responsabilidades de la Junta Directiva se encuentran establecidas en el Artículo 40 de los Estatutos Sociales de Fiducoomeva.

Tanto los Estatutos Sociales de la Fiduciaria como el Reglamento Interno de la Junta Directiva se encuentran publicados en la página web de Fiducoomeva.

- **Del Presidente de la Junta Directiva**

Como Presidente de la Junta Directiva actuó el Dr. Hans Juergen Theilkuhl Ochoa, quien ejerció liderazgo permanente y dio prioridad a los asuntos considerados relevantes para la empresa. El Presidente y el Vicepresidente de la Junta Directiva, en su caso, aseguran la integridad del proceso de la Junta Directiva y la representarán ante terceros garantizando:

1. Que resultado de su trabajo la Junta Directiva actúe coherentemente con sus propias reglas y con aquellas que le sean legítimamente impuestas desde fuera de la Fiduciaria.
2. Que durante las reuniones se cumpla que: (i) El contenido de las discusiones se circunscribirá solo a aquellos temas que, según la política de la Junta Directiva, solo ésta puede decidir y no el Gerente General de la Fiduciaria. (ii) Las deliberaciones serán justas, abiertas y detalladas, pero también oportunas, ordenadas y limitadas al tema en discusión.
3. Que dentro de la autoridad asignada, tome decisiones que estén dentro de los temas definidos por políticas del proceso de gobierno y de la delegación Junta Directiva-Representante Legal, con la excepción de: (i) Contratación o cese de un Gerente de Sucursal. (ii) Cualquier porción de esta autoridad que la Junta Directiva específicamente delegue en terceros.
4. Que de interpretación razonable a las disposiciones de las políticas de proceso de gobierno y delegación Junta Directiva-Representante Legal.

El Doctor Hans Theilkuhl presentó renuncia al cargo de Miembro Principal de Junta Directiva y en su lugar fue designado por la Asamblea General de Accionistas el Doctor Marco Antonio Rizo Cifuentes, quien fue posesionado en el cargo por parte del Comité de Posesiones de la Superintendencia Financiera de Colombia en sesión celebrada el 17 de enero de 2023 y se ha desempeñado como Presidente de la Junta Directiva.

- **Del Secretario de la Junta Directiva**

Como Secretario de la Junta Directiva actuó Eduardo José Victoria Ruiz y su nombramiento y remoción corresponde a la Junta Directiva.

Al Secretario de la Junta Directiva le corresponden las siguientes funciones:

- Comunicar las convocatorias para las reuniones de la Junta Directiva.
- Tener a disposición de los miembros de la Junta Directiva la documentación necesaria para que puedan tomar decisiones informadas sobre los puntos que van hacer sometidos a su consideración en el desarrollo de las reuniones.
- Verificar el quórum al comienzo de cada reunión, y cuando así se requiera en su desarrollo.
- Levantar actas de las reuniones y someterlas a la aprobación de la Junta Directiva.
- Refrendar con su firma las actas y acuerdos aprobados por la Junta Directiva.
- Llevar los libros de actas de la Junta Directiva
- Comunicar a las instancias competentes las decisiones de la Junta Directiva y hacer seguimiento a las acciones que conduzcan a su cabal ejecución.
- Guardar y custodiar los documentos de la Junta Directiva.
- Cumplir las demás funciones que le sean asignadas por la Junta Directiva.

Por su parte, el Secretario de la Junta Directiva remitió con la debida antelación prevista en los estatutos toda la información soporte para cada reunión, prestó a los miembros el asesoramiento y la información necesaria y requerida por ellos.

Se conserva en debida forma y de manera confidencial la documentación de la sociedad y las actas de la Junta Directiva fueron elaboradas y custodiadas por el Secretario de la Junta en el respectivo libro de actas de la sociedad en orden consecutivo. Igualmente son custodiados y conservados en archivo electrónico, todos los documentos soportes que forman parte integral de cada acta en la Secretaría de la Junta.

Durante el período de este informe, los miembros de la Junta Directiva no contrataron asesorías externas.

### 2.1.6. Reuniones de la Junta Directiva

La Junta Directiva de Fiducoomeva cumplió el cronograma de reuniones definido y aprobado para la vigencia de 2022.

El promedio de duración de las sesiones de la Junta realizadas durante el año 2022 fue de 2 horas para el análisis de los temas previstos en la agenda de cada reunión; el orden del día cumple con la desagregación respectiva que permita a cada miembro conocer previamente los temas a tratar. El orden del día es aprobado en cada sesión de Junta y se aprueba a su vez el acta de la sesión anterior.

La Junta Directiva durante el período enero a diciembre de 2022, sesionó en las siguientes fechas, realizando en total 14 sesiones de Junta Directiva (12 Ordinarias y 2 Extraordinarias):

| FECHA              | No. DE ACTA | TIPO                    |
|--------------------|-------------|-------------------------|
| Enero 25 de 2022   | 78          | Ordinaria no presencial |
| Febrero 22 de 2022 | 79          | Ordinaria no presencial |

**Sede Nacional:** Av. Pasoancho N° 57-50 • Tel: (2) 333 0000  
**Línea Nacional Gratuita:** 01 8000 110 123 • **Desde Cali:** 318 1300  
 Cali • Colombia - Suramérica

[www.fiducoomeva.com](http://www.fiducoomeva.com)

|                       |    |                              |
|-----------------------|----|------------------------------|
| Marzo 22 de 2022      | 80 | Ordinaria no presencial      |
| Abril 26 de 2022      | 81 | Ordinaria no presencial      |
| Mayo 24 de 2022       | 82 | Ordinaria no presencial      |
| Junio 28 de 2022      | 83 | Ordinaria no presencial      |
| Julio 26 de 2022      | 84 | Ordinaria no presencial      |
| Agosto 30 de 2022     | 85 | Ordinaria presencial         |
| Septiembre 27 de 2022 | 86 | Ordinaria no presencial      |
| Octubre 25 de 2022    | 87 | Ordinaria no presencial      |
| Noviembre 22 de 2022  | 88 | Extraordinaria no presencial |
| Noviembre 29 de 2022  | 89 | Ordinaria presencial         |
| Diciembre 13 de 2022  | 90 | Ordinaria presencial         |
| Diciembre 27 de 2022  | 91 | Extraordinaria no presencial |

Fuente: Fiducomeva

A continuación, se detalla la tabla de asistencia a sesiones de Junta Directiva:

| Miembros Principales de la Junta Directiva | Sesiones a las que asistió en el año 2022 | Promedio de asistencia año 2022 |
|--|---|---------------------------------|
| Hans Juergen Theilkuhl Ochoa               | 7 / 14                                    | 50%                             |
| Alfredo Eduardo Rincón Angulo              | 12 / 14                                   | 85%                             |
| Luis Mario Giraldo Niño                    | 13 / 14                                   | 92%                             |
| Eduardo José Victoria Ruiz                 | 14 / 14                                   | 100%                            |
| Guillermo Alonso García Morales            | 10 / 14                                   | 71%                             |

Fuente: Fiducomeva

Las inasistencias a las sesiones de Junta Directiva fueron debidamente justificadas. En efecto, en la reunión de Junta Directiva del 24 de mayo de 2022, los Doctores Hans Theilkuhl y Luis Mario Giraldo Niño se excusaron de su inasistencia a la reunión, por cuanto debían atender otro compromiso programado con anterioridad, en consecuencia, actuaron los Doctores Gilberto Quinche Toro y Rodolfo Enrique Arana como suplentes, respectivamente.

El Doctor Daniel Castellanos García asistió a la totalidad de las reuniones de Junta Directiva celebradas entre enero y abril de 2022 y desde el mes de mayo hasta diciembre de la misma anualidad, asistió el Doctor Guillermo Alonso García Morales, quien fue designado por la Asamblea como miembro principal de la Junta Directiva y posesionado por la Superintendencia Financiera en sesión del Comité de Posesiones del 12 de mayo de 2022.

En virtud de la renuncia del Doctor Hans Juergen Theilkuhl Ochoa, asistió el Doctor Marco Antonio Rizo Cifuentes, en calidad de miembro suplente, a las reuniones de Junta Directiva celebradas entre octubre y diciembre de 2022; quien fue designado por la Asamblea como miembro suplente de la Junta Directiva y posesionado por la Superintendencia Financiera en sesión del Comité de Posesiones del 29 de septiembre de 2022.

A las sesiones de la Junta Directiva asisten en calidad de invitados, con voz pero sin voto, las siguientes personas: **(i) Gerente General de la Fiduciaria y (ii) Representantes de la Firma de Revisoría Fiscal PricewaterhouseCoopers Ltda.**

De conformidad con lo previsto en el Artículo 37 de los Estatutos Sociales de la Fiduciaria, la Junta deliberó válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y sus decisiones siempre fueron adoptadas con el voto unánime o consenso de la mayoría.

### 2.1.7. Autoevaluación de la Gestión de la Junta Directiva

Durante el mes de febrero de 2022 se realizó el proceso de evaluación de la gestión de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría correspondiente a la vigencia 2021 de conformidad a lo previsto en el Artículo 12 del Código de Gobierno Corporativo de la Fiduciaria. Se llevó a cabo la autoevaluación individual y colectiva, a través del procedimiento preparado y aplicado por Economía y Empresa, del Consultor Externo, Fidel Humberto Cuéllar Boda, a fin de establecer niveles de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los deberes y funciones, el logro de los objetivos, la observancia por parte de sus miembros de los principios, deberes y responsabilidades señaladas para ellos en este Código, así como, para identificar medidas de mejoramiento. Dentro de los aspectos destacables del proceso de autoevaluación, se pueden resaltar los siguientes: (i) Buena relación Junta Directiva - Gerencia, (ii) buen equipo de gerencia, (iii) La rentabilidad de los Fondos de Inversión de Coomeva ha sido sobresaliente.

Entre los aspectos analizados se tienen los siguientes: (i) *Desempeño de la Estrategia*; (ii) *Aporte y Compromiso*; (iii) *Desempeño de la JD y los Comités*; (iv) *JD Fiducoomeva – Comité de Auditoría*; (v) *JD Fiducoomeva – Perspectiva 2022* y (vi) *Conclusiones*.

- Del proceso de evaluación de la Junta Directiva se resalta una el desempeño de la Junta, por los resultados y el crecimiento de la Fiduciaria. Se ha posicionado, ya con volumen de negocios interesante, lo que se refleja en su dinámica comercial, búsqueda de negocios.
- La arquitectura de la junta se muestra diseñada para un seguimiento cuidadoso, se utilizan los comités internos y los comités de gerencia, se consulta regularmente con el presidente de la junta, y la empresa ha avanzado a desplegar organización y procesos propios, aunque todavía con apoyo del Banco.

La autoevaluación para el período comprendido entre enero a diciembre de 2022, se tiene proyectado iniciar en el mes de febrero de 2023 mediante el acompañamiento del Consultor Fidel Humberto Cuéllar.

### 2.1.8. Políticas aprobadas por la Junta Directiva durante el período que se reporta

- **Políticas en materia de Gobierno Corporativo**

La Junta Directiva como principal gestor del Gobierno Corporativo de la Fiduciaria y buscando el desarrollo progresivo de mejores estándares en la materia, durante la vigencia 2022 analizó y discutió las siguientes propuestas en materia de gobierno corporativo de la Fiduciaria, adoptando las decisiones que se detallan a continuación, así:

- Reforma Estatutos Sociales de la Fiduciaria Coomeva S.A.

La Junta Directiva en sesión del 22 de febrero de 2022 discutió la propuesta de modificación de los Estatutos Sociales de Fiducoomeva, decidiendo recomendar a la Administración poner en conocimiento de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas las siguientes propuestas de ajustes, para cuyo efecto, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en sesión ordinaria llevada a cabo el 22 de marzo de 2022, acogió la recomendación de la Junta y aprobó modificar los Estatutos de Fiducoomeva, así:

✓ **En sesión del 22 de marzo de 2022**

La Asamblea aprobó modificar los siguientes artículos de los Estatutos:

- (i) El artículo 34 – Composición: para eliminar el párrafo transitorio cuya norma establecía que el período de la Junta Directiva se ampliaba por un (1) año hasta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 2022.
- (ii) El artículo 49 – Revisor y Suplente: se determinó eliminar el párrafo transitorio cuya norma establecía que el período del Revisor Fiscal se ampliaba por un (1) año hasta la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de 2022.

En cada una de las reformas realizadas, cada artículo fue votado de manera independiente y se aprobó con el voto favorable del cien por ciento (100%) de las acciones suscritas y pagadas.

• **Código de Gobierno Corporativo**

Como consecuencia de la aprobación del visto bueno por parte del Comité de Riesgos en su sesión de fecha 19 de septiembre de 2022, en relación a las barreras de la información, se sometió a consideración la propuesta de reforma al Código de Gobierno Corporativo de Fiducoomeva, luego, la Junta Directiva impartió su aprobación en la sesión ordinaria llevada a cabo el 27 de septiembre de 2022.

En ese sentido, se incorporó al Código lo relacionado con Barreras de información en Situaciones Generadoras de Conflictos de interés. En ese sentido, los aspectos modificados en el Código de Gobierno Corporativo de Fiducoomeva, hacen referencia a:

- *Incluir el artículo 27-9 Barreras de información en Situaciones Generadoras de Conflictos de interés; para lo cual las áreas de riesgos de casa matriz y holding podrán acceder sin excepción a información de la sociedad fiduciaria, con el fin de determinar niveles de exposición de riesgos integrales frente a las operaciones, o relacionamientos que puedan sobre exponer a riesgos dentro del GECC.*

## 2.2. Comité de Auditoría

La Junta Directiva de acuerdo con el tamaño y la complejidad de los negocios de la Fiduciaria, para el adecuado cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias cuenta con el apoyo del Comité de Auditoría.

### 2.2.1. Conformación del Comité

El Comité de Auditoría está conformado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, de los cuales dos (2) son independientes y uno (1) es patrimonial.

### 2.2.2. Reuniones y asistencia

El Comité de Auditoría durante el año 2022 se reunió seis veces cumpliendo con el cronograma de reuniones definido y aprobado para el año 2022; cuyo promedio de duración de cada sesión fue de 1,3 horas. Las fechas de las reuniones del Comité de Auditoría se detallan a continuación:

| Fechas Comité Auditoría 2022 |    |
|------------------------------|----|
| Febrero                      | 17 |
| Abril                        | 21 |
| Junio                        | 23 |
| Agosto                       | 25 |
| Octubre                      | 20 |
| Diciembre                    | 12 |

Fuente: Auditoría Interna

A continuación, se detalla su conformación actual y el promedio de asistencia a las sesiones programadas durante el año 2022:

| Miembro del Comité      | Profesión           | % Asistencia |
|-------------------------|---------------------|--------------|
| Eduardo Jose Victoria   | Abogado             | 100%         |
| Luis Mario Giraldo      | Economista          | 33%          |
| Julian Benavides Franco | Ingeniero Eléctrico | 100%         |

Fuente: Auditoría Interna

El Doctor Giuliano Morini Calero asistió a la totalidad de las reuniones del Comité de Auditoría celebradas entre enero y abril de 2022 y desde el mes de mayo hasta diciembre de la misma anualidad, asistió el Doctor Luis Mario Giraldo, quien fue designado por la Junta Directiva como miembro del Comité de Auditoría; tal como consta en el Acta No. 82 del 24 de mayo de 2022.

### 2.2.3. Actividades del Comité de Auditoría

Las funciones y responsabilidades del Comité de Auditoría están contempladas en el Reglamento del Comité adoptado por la Junta Directiva.

Dentro de sus funciones está prevista la de presentación del informe del Sistema de Control Interno a la Asamblea General de Accionistas, el cual incluye las actividades realizadas por el Comité de Auditoría en el 2022, que, entre otras, están:

- La revisión de los informes periódicos de la Revisoría Fiscal, la Dirección de Riesgos y la Auditoría Interna, que permitieron verificar la existencia de controles adecuados para cada uno de los riesgos Crediticio, Operativo, de Liquidez y Mercado, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, Continuidad del negocio y Seguridad de la información.
- Seguimiento al plan de trabajo de la auditoría interna, sus resultados y porcentaje de cumplimiento.
- Seguimiento a las observaciones de la Superintendencia Financiera de Colombia, respecto a posibles debilidades de control interno.

Cabe anotar que, en la Fiduciaria no se cuenta con la creación de los Comités de Gobierno Corporativo y de Nombramientos y Retribuciones, dado que las funciones inherentes a dichos comités las asume la Junta Directiva en pleno.

**Sede Nacional:** Av. Pasoancho N° 57-50 • Tel: (2) 333 0000  
**Línea Nacional Gratuita:** 01 8000 110 123 • **Desde Cali:** 318 1300  
 Cali • Colombia – Suramérica

[www.fiducomeva.com](http://www.fiducomeva.com)

## 2.3. La Alta Gerencia

### 2.3.1. Proceso de selección de Altos Directivos

La política de selección de altos ejecutivos de la Fiduciaria está dirigida a atraer, comprometer, retener y maximizar el desempeño de los líderes que la Fiduciaria necesita para desarrollar su gestión, alcanzar la visión y lograr el desarrollo integral de las personas, alineándolas con la estrategia y fomentando los hábitos requeridos por la cultura; comprende las etapas de todo proceso de selección de talento humano, tales como: búsqueda, preselección, evaluación, selección y vinculación de la persona que cumpla con el perfil para el cargo; esto es, con la formación, experiencia, competencias técnicas y de liderazgo; entre otros.

La Junta Directiva tiene la potestad de nombrar al Gerente General de la Fiduciaria y a sus suplentes, removerlos y reelegirlos y es notificada del nombramiento de las personas que ocuparán los cargos Directivos de la Fiduciaria.

### 2.3.2. Política de Remuneración.

La política de remuneración a la Alta Gerencia está definida en una suma fija (salario integral) de acuerdo a la estructura salarial definida para la Fiduciaria. Igualmente se tiene definido el “Programa de Remuneración Variable Estratégica (RVE)” aplicable a las empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva, el cual está orientado a los cargos que contribuyen de forma directa al logro de la estrategia definida para los diferentes modelos de negocio existentes en la organización y que además aseguran la conectividad entre el pensamiento estratégico y la ejecución, con los resultados en cada uno de los escenarios de intervención. Con el modelo denominado RVE, el cual opera esencialmente en el “corto plazo” entendiendo que su propósito es potenciar los resultados en los períodos dentro del año de ejecución (trimestres, semestres), se espera: (i) Fortalecer la ejecución de la estrategia corporativa, (ii) Fortalecer la ejecución de la estrategia en cada empresa según su objeto y núcleo de negocio, (iii) Alineación Organizacional, (iv) Auto sostenibilidad y (v) Proporcionalidad. La remuneración corresponde a un (1) salario al año.

### 2.3.3. Evaluación de los Altos Directivos

La evaluación a los Altos Directivos de la Fiduciaria está definida bajo el esquema de “Evaluación de Desempeño” con el establecimiento de indicadores que contribuyan al desarrollo de una cultura de orientación al resultado y el logro de los objetivos estratégicos propuestos en el Direccionamiento Estratégico de la entidad y del desarrollo adecuado de los atributos del Modelo del Liderazgo en los colaboradores, además de la evidencia de los valores corporativos.

El monto de las erogaciones en favor de la alta gerencia es revelado por la Fiduciaria a través de la respectiva nota de los Estados Financieros, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 446 del Código de Comercio colombiano.

### 2.3.4. Rendición de Cuentas

El Gerente General de la Fiduciaria presenta mensualmente el informe de gestión a la Junta Directiva, que comprende entre otros aspectos: cifras del negocio, estados financieros, informes de riesgos, informes especiales, entre otros.

Así mismo, el Gerente General de la Fiduciaria para que pueda cumplir satisfactoriamente con sus funciones, cuenta con el apoyo de los siguientes comités, sin que ello implique delegación de sus deberes y responsabilidades: (i) Comité de Negocios Fiduciarios; (ii) Comité de Riesgos; (iii) Comité Comercial (iv) Comité de Compras y Contratación (v) Comité de Inversiones. (vi) Comité de Compras y Contratación y (vii) Comité de Gerencia.

### **3. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS**

#### **3.1. Atribuciones de la Junta Directiva sobre operaciones con partes vinculadas y situaciones de conflictos de interés**

La Junta Directiva considerando que en la celebración y perfeccionamiento de operaciones de toda índole (activas, pasivas y neutras) con accionistas controlantes o significativos, definidos de acuerdo con la estructura de propiedad de la Fiduciaria, o representados en la Junta Directiva; con los miembros de la Junta Directiva y otros administradores o con personas a ellos vinculadas (operaciones con partes vinculadas), así como con empresas que forman parte del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva pueden presentarse situaciones generadoras de conflictos de interés, adoptó el régimen de conflictos de interés el cual se recoge en el Código de Gobierno Corporativo y en el Código de Ética y Conducta.

Dichos documentos contienen los principios, normas reglamentarias y procedimientos que rigen la celebración y perfeccionamiento de operaciones de toda índole con los accionistas y vinculados económicos de la Fiduciaria y con sus administradores en general, así como las normas de conducta de los miembros de la Junta Directiva, del Gerente General de la Fiduciaria y de los empleados y colaboradores, buscando con ello que la celebración de tales operaciones siempre y en todo momento estén orientadas a preservar el capital de la Fiduciaria, los intereses de los inversionistas y la confianza del público.

#### **3.2. Operaciones con partes vinculadas**

La Junta Directiva conoce de todos los negocios fiduciarios que la entidad ha de celebrar con las empresas del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva, tanto en su faceta de fideicomitentes como de beneficiarios. Asimismo, se evalúan en Comité de Compras y Contratación, los contratos que habrán de celebrarse con partes vinculadas para la prestación de servicios que no son constitutivos del objeto social de la entidad, pero accesorios y necesarios para el funcionamiento de esta. Todas las operaciones celebradas con partes vinculadas observaron los criterios y políticas definidas en el Código de Gobierno Corporativo en materia de conflicto de intereses.

Las operaciones de mayor importancia concluidas durante el ejercicio respectivo, de manera directa o indirecta, entre Fiducoomeva y sus compañías vinculadas, son las siguientes:

## Negocios Fiduciarios con Vinculadas



| Identificación de PA | Nombre                             | Fideicomitente   | Acreedor Beneficiario | Objetivo   | Tipo de PA | Estado    |
|----------------------|------------------------------------|--|-----------------------|--|------------|-----------|
| 104461               | PATRIMONIO AUTÓNOMO BACET GROUP    | UNIÓN TEMPORAL BD CALCETIN 2021 (C.I. INVERSIONES DERCA S.A.S. - BACET GROUP S.A.S.) | BANCOOMEVA            | a. Recaudar en las cuentas del Fideicomiso y administrar las rentas provenientes de los flujos futuros aportados al Fideicomiso según lo indicado en este contrato.<br>b. Realizar con cargo a los recursos del fideicomiso, y según el orden de prelación de pagos que más adelante se indicará, a favor de los Beneficiarios de Pago, los Giros que de manera previa y expresa le instruya el Fideicomitente a la Fiduciaria. Es entendido que la Fiduciaria solo estará obligada a realizar giros hasta la concurrencia de los recursos disponibles en el Fideicomiso. En el evento de que los recursos no fueren suficientes, la Fiduciaria estará legítimamente facultada para abstenerse de dar cumplimiento a la instrucción y deberá dar aviso inmediato al Fideicomitente y al Beneficiario de la fuente de pago. La Fiduciaria no responderá ante el Fideicomitente ni ante los Beneficiarios por el no pago en caso de insuficiencia de recursos en el Fideicomiso. | 4-2        | Liquidado |
| 105333               | PATRIMONIO AUTÓNOMO SALUD SINERGIA | SINERGIA GLOBAL EN SALUD S.A.S.  | BANCOOMEVA            | Constituir un Patrimonio Autónomo de administración y fuente de pago con fines de garantía, con el fin de atender una operación de crédito con el Banco Coomeva, a nombre del fideicomitente, inicialmente por \$ 8.000 millones de pesos a un plazo de 7 años, o los créditos que llegasen a aprobar al fideicomitente de forma adicional, en el desarrollo del contrato de fiducia, con los recursos provenientes del 100% de la cesión de derechos económicos derivados de mínimo un contrato de prestación de servicio y previa validación del Acreedor Beneficiario, con cobertura de mínimo el 200% del servicio de la deuda mensual.  | 4-2        | Activo    |
| 106234               | P.A. RFID                          | RFID TECNOLOGÍA S.A.S.   | BANCOOMEVA            | a. Recaudar en las cuentas del Fideicomiso y administrar las rentas provenientes de los flujos futuros aportados al Fideicomiso según lo indicado en este contrato.<br>b. Realizar con cargo a los recursos del fideicomiso, y según el orden de prelación de pagos que más adelante se indicará, a favor de los Beneficiarios de Pago, los Giros que de manera previa y expresa le instruya el Fideicomitente a la Fiduciaria. Es entendido que la Fiduciaria solo estará obligada a realizar giros hasta la concurrencia de los recursos disponibles en el Fideicomiso. En el evento de que los recursos no fueren suficientes, la Fiduciaria estará legítimamente facultada para abstenerse de dar cumplimiento a la instrucción y deberá dar aviso inmediato al Fideicomitente y al Beneficiario de la fuente de pago. La Fiduciaria no responderá ante el Fideicomitente ni ante los Beneficiarios por el no pago en caso de insuficiencia de recursos en el Fideicomiso. | 4-2        | Activo    |

Fuente: Fiducoomeva

| Identificación de PA | Nombre                             | Fideicomitente  | Acreedor Beneficiario | Objetivo  | Tipo de PA | Estado         |
|----------------------|------------------------------------|---|-----------------------|---|------------|----------------|
| 106789               | P.A. PROVIDENCIA                   | CENTRO DE FORMACIÓN INTEGRAL PROVIDENCIA  | BANCOOMEVA            | a. Recaudar en las cuentas del Fideicomiso y administrar las rentas provenientes de los flujos futuros aportados al Fideicomiso según lo indicado en este contrato.<br>b. Realizar con cargo a los recursos del fideicomiso, y según el orden de prelación de pagos que más adelante se indicará, a favor de los Beneficiarios de Pago, los Giros que de manera previa y expresa le instruya el Fideicomitente a la Fiduciaria. Es entendido que la Fiduciaria solo estará obligada a realizar giros hasta la concurrencia de los recursos disponibles en el Fideicomiso. En el evento de que los recursos no fueren suficientes, la Fiduciaria estará legítimamente facultada para abstenerse de dar cumplimiento a la instrucción y deberá dar aviso inmediato al Fideicomitente y al Beneficiario de la fuente de pago. La Fiduciaria no responderá ante el Fideicomitente ni ante los Beneficiarios por el no pago en caso de insuficiencia de recursos en el Fideicomiso.  | 4-2        | Activo         |
| 108455               | P.A. CONSORCIO HOSPITAL DANUBIO PR | CONSORCIO HOSPITAL DANUBIO (PROTELCA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. - CONSTRUSAR S.A.) | BANCOOMEVA            | Servir de fuente de pago para la atención del servicio de la deuda del crédito aprobado al Fideicomitente, a través de la cesión de derechos económicos del Contrato de Obra No. 5471 de 2020 suscrito entre Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Ese.  | 4-2        | Activo         |
| 109230               | P.A. INVERSIONES NUEVO SER         | INVERSIONES NUEVO SER S.A.S   | BANCOOMEVA            | a) Recaudar las sumas que sean pagadas por Salud Total EPS-S S.A. en desarrollo del contrato de prestación de servicios suscrito con el Fideicomitente.<br>b) Obrar como vehículo de pago a favor del Beneficiario de Pago conforme la cascada de pagos, para extinguir mediante la modalidad de pago la obligación que el Fideicomitente espera adquirir con el Beneficiario de pago.<br>c) Conformar y administrar un Fondo de Reserva por el valor del aporte inicial para atender el pago de las comisiones fiduciarias.<br>d) Realizar los giros conforme la cláusula de prelación de pagos.<br>e) Invertir los recursos líquidos en los Fondos de Inversión Colectiva administrados por la Fiduciaria cuando no sean necesarios para atender obligaciones o instrucciones de corto plazo.<br>f) Celebrar cualquier contrato civil o mercantil que resulte necesario para el cumplimiento de las finalidades anteriores o las instrucciones que imparta el Fideicomitente. | 3-1        | En Liquidación |

Fuente: Fiducoomeva

Sede Nacional: Av. Pasoancho N° 57-50 • Tel: (2) 333 0000  
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 110 123 • Desde Cali: 318 1300  
Cali • Colombia – Suramérica

[www.fiducoomeva.com](http://www.fiducoomeva.com)

| Identificación de PA | Nombre           | Fideicomitente                       | Acreedor Beneficiario | Objetivo   | Tipo de PA | Estado |
|----------------------|------------------|--------------------------------------|-----------------------|--|------------|--------|
| 109924               | P.A. COSMOCENTRO | COSMOCENTRO CIUDADELA COMERCIAL P.H. | BANCOOMEVA            | Servir de fuente de pago para la atención del servicio de la deuda del crédito aprobado por Bancoomeva al Fideicomitente, a través del recaudo de la facturación del servicio de estacionamiento del Centro Comercial y la cesión de derechos económicos de los contratos de arrendamiento con Sporty City y Almacenes la 14 En liquidación  | 4-2        | Activo |
| 111317               | PA SCOTCHLAND    | SCOTCHLAND S.A.S.                    | BANCOOMEVA            | a. Recaudar en las cuentas del Fideicomiso y administrar las rentas provenientes de los flujos futuros aportados al Fideicomiso según lo indicado en este contrato.<br>b. Realizar con cargo a los recursos del fideicomiso, y según el orden de prelación de pagos que más adelante se indicará, a favor de los Beneficiarios de Pago, los Giros que de manera previa y expresa le instruya el Fideicomitente a la Fiduciaria. Es entendido que la Fiduciaria solo estará obligada a realizar giros hasta la concurrencia de los recursos disponibles en el Fideicomiso. En el evento de que los recursos no fueren suficientes, la Fiduciaria estará legítimamente facultada para abstenerse de dar cumplimiento a la instrucción y deberá dar aviso inmediato al Fideicomitente y al Beneficiario de la fuente de pago. La Fiduciaria no responderá ante el Fideicomitente ni ante los Beneficiarios por el no pago en caso de insuficiencia de recursos en el Fideicomiso. | 4-2        | Activo |

Fuente: Fiducoomeva

### 3.3. Conflictos de Interés

El Código de Gobierno Corporativo de FIDUCOOMEVA en su Título VII, artículo 27 y siguientes, establece el RÉGIMEN DE LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, y en especial en su artículo 27-1, la Junta Directiva adoptó en su integridad la *Política de Conflictos de Interés* para la adecuada identificación, revelación, administración y control de los conflictos de interés, la cual fue expedida por el Consejo de Administración de la Cooperativa Médica del Valle y de Profesionales de Colombia Coomeva en su calidad de matriz del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva y de holding del Conglomerado Financiero Coomeva. La Política reglamentó lo previsto en el Código de Gobierno Corporativo, incorporando límites, criterios de materialidad, deberes, responsables de seguimiento y control, barreras de información, así como, lineamientos acerca de la información relevante asociada a dichos conflictos que le deben ser presentados a los órganos competentes.

En el período comprendido entre enero a diciembre de 2022, los miembros de la Junta Directiva no tuvieron situaciones de conflicto de interés permanentes que les impidieran continuar desempeñando sus cargos. Los Miembros de la Junta Directiva se abstuvieron de participar en discusiones o tomar decisiones que pudieran generar un eventual conflicto entre sus intereses particulares y los intereses de la entidad.

En consonancia con lo anterior, los Miembros de la Junta Directiva que en acatamiento del procedimiento previsto en el Código dieron a conocer sus impedimentos para participar en el debate y decisión de determinados asuntos durante el período comprendido entre enero a diciembre de 2022, y que, por tanto, las situaciones que dieron lugar a dichas abstenciones, fueron los siguientes:

- El Doctor Hans Theilkühl en su calidad de Miembro Principal de la Junta Directiva de la Fiduciaria y Representante Legal de Bancoomeva, se declaró impedido para participar en la discusión y decisión de asuntos relacionados con la estructuración de garantías fiduciarias, como es el caso de la solicitud de Fiducia de Administración y Fuente de Pagos presentada a la Junta del cliente BACET GROUP S.A.S. y UNIÓN TEMPORAL BD CALCETIN 2021, por ser Bancoomeva el beneficiario de la garantía. Así mismo, se declaró impedido para participar en la discusión y decisión respecto de la propuesta presentada para la constitución de los siguientes Fideicomisos: Patrimonio Autónomo de Administración y Fuente de Pago – P.A. RFID TECNOLOGÍA; Patrimonio Autónomo de Administración y Fuente de Pago – P.A. Providencia; Patrimonio Autónomo de Administración y Fuente de Pago – P.A. COSMOCENTRO; Patrimonio Autónomo de Administración y Fuente de Pago – P.A. HOSPITAL DANUBIO PR presentados a la Junta, en razón a la participación de Banco Coomeva S.A. en calidad de acreedor beneficiario

Así mismo se abstuvo de participar y tomar decisiones relacionados con la estructuración de la constitución del Patrimonio Autónomo de Administración y Pagos P.A. Inversiones Nuevo ser, al ser Banco Coomeva S.A. Beneficiario de pago

- El Doctor Alfredo Eduardo Rincón en su calidad de Miembro Principal de la Junta Directiva de la Fiduciaria y Representante Legal Suplente de COOMEVA, Matriz del Grupo Empresarial Cooperativo Coomeva, se declaró impedido para participar en la discusión y decisión de asuntos relacionados con las tarifas de servicios definidos para los servicios contratados con al Unidad de Servicios Compartidos (USC) de Coomeva para la vigencia de 2022. Así mismo, se abstuvo de participar en la presentación de las tarifas para los servicios con la Unidad de Tecnología Informática (UTI) de Coomeva
- Igualmente, el Doctor Marco Antonio Rizo en su calidad de Miembro Suplente de la Junta Directiva de la Fiduciaria, se declaró impedido para participar en la discusión y decisión de la estructuración del Patrimonio Autónomo de Garantía – EDIFICO LA 42, dado que Bancoomeva realizaba un análisis del crédito con el Fideicomitente y podría ser quien asumiría la calidad de Acreedor dentro del negocio. Igual situación se presentó para la discusión y decisión en la estructuración del Patrimonio Autónomo de Garantía Scotland S.A.S., bajo la consideración de ser Banco Coomeva S.A. el Acreedor Beneficiario.
- Finalmente, el Doctor Guillermo García en su calidad de Miembro Principal de la Junta Directiva, se declaró impedido para participar en la discusión y decisión del Patrimonio Autónomo TMK- Confival, toda vez que la empresa TechMarket Corp, es una sociedad que actualmente es competencia comercial con su empresa personal.

## 4. SISTEMAS DE GESTIÓN DE RIESGOS

### 4.1. Sistema de Control Interno (SCI):

El sistema de control interno está basado en el modelo de COSO, que permite garantizar una adecuada administración de riesgos, asegurar de manera razonable la integridad de la información financiera y las revelaciones requeridas, así como también el cumplimiento de disposiciones legales y de supervisión. La Fiduciaria cuenta con documentación interna que recoge las políticas, las normas, los procedimientos y los controles que son de obligatorio cumplimiento por parte de todos los colaboradores de la entidad, para asegurar la calidad e integridad de la información financiera.

Este modelo cuenta con cinco componentes interrelacionados de control interno que son ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación y monitoreo.

Adicionalmente, la Auditoría Interna, como órgano interno de control, incluye en su plan de trabajo la evaluación de la estructura de supervisión de toda la organización y además de su gestión, los resultados de esta actividad en particular son presentados al Comité de Auditoría, quien a su vez hace la respectiva evaluación e incluye este aspecto en su informe a la Junta Directiva, el cual posteriormente se somete a consideración de la Asamblea General de Accionistas.

## 4.2. Política de riesgos y su aplicación

La Junta Directiva adoptó las políticas en la administración de los diferentes riesgos que impactan el negocio, enmarcando la actuación de la entidad y trazando una directriz sobre el apetito de riesgo de la sociedad fiduciaria, de los fondos, negocios y actividades desarrolladas por la misma. Dichas políticas son documentadas en los manuales de administración de riesgos de cada sistema y son dadas a conocer a todo el personal, a través de las capacitaciones y circulares internas. Estos manuales contienen las políticas definidas por la Junta Directiva en la administración de riesgos relacionadas con el riesgo de liquidez, mercado, operacional, contraparte y lavado de activos y financiación del terrorismo.

### 4.2.1. SARCEC

La aplicación de las metodologías con que cuenta la Fiduciaria para la gestión del riesgo de crédito, emisor y contraparte, permite evaluar los diferentes emisores y contrapartes para la asignación de cupos de inversión y negociación, limitando la exposición global de los portafolios administrados. Los cupos resultantes de esta evaluación, que provienen de modelos internos de calificación de las entidades son discutidos y aprobados por las diferentes instancias de gobierno responsables.

La Gerencia de Riesgos Fiduciarios realiza seguimiento al cumplimiento de los cupos, límites y políticas de inversión de cada portafolio. En caso de presentarse incidencias por sobrepasos de estos cupos y/o límites, éstos son presentados expuestos para su reconducción.

### 4.2.2. SARM

Para medir el nivel de exposición del riesgo de mercado, la Fiduciaria utiliza la metodología interna de cálculo del valor en riesgo para todos los portafolios administrados. La Gerencia de Riesgos tiene a su cargo la definición, documentación y seguimiento de las metodologías de valoración aplicadas a los distintos instrumentos financieros. Constantemente se verifica la exactitud del cálculo de valoración de inversiones que hace el aplicativo. Las metodologías de valoración de inversiones se ajustan a lo definido por la normatividad vigente.

### 4.2.3. SARL

La Fiduciaria tiene implementado para los Fondos de Inversión Colectiva, negocios fiduciarios administrados y la Sociedad Fiduciaria, las políticas, manual, procedimientos, metodologías estándar e internas, infraestructura y la entrega de los informes a los administradores de los portafolios, representante legal, comités de apoyo y Junta Directiva.

#### 4.2.4. SARO

La Fiduciaria cuenta con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional, contemplado bajo las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos operacionales a los cuales están expuestos los procesos de la entidad y las líneas de negocio bajo las cuales opera. Este sistema cuenta con políticas, procedimientos, estructura, capacitaciones, cultura de riesgos, entre otras herramientas de apoyo que fortalecen su administración.

Entre las herramientas con las que cuenta la Fiduciaria se encuentran: indicadores, seguimiento al cambio de nivel de exposición de los riesgos, validación de planes de acción de los eventos de riesgo, reportes al Comité de Riesgos, a la Gerencia General y a la Junta Directiva.

#### 4.2.5. SARLAFT

La Fiduciaria como parte de su cultura organizacional ha desarrollado e implementado un Sistema de Administración de Riesgo contra el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo (SARLAFT) basado en etapas, elementos, segmentación de los factores de riesgo e instrumentos, los cuales han sido difundidos a través de políticas y procedimientos orientados a la prevención, seguimiento, detección, mitigaciones de los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Igualmente, efectúa los reportes de operaciones relacionadas con el lavado de activos y la financiación de terrorismo que requiere el ente de control. Estos riesgos pueden afectar la imagen y continuidad de la entidad, los cuales requieren de la mayor atención por parte de la administración y el personal de la Fiduciaria.

Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo son administrados a través del SARLAFT por la Unidad de Cumplimiento, siguiendo los lineamientos establecidos en las disposiciones legales y de acuerdo con la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera, Fiducomeva, bajo protocolos nacionales e internacionales de administración del riesgo, manteniendo un plan de mejoramiento continuo, encaminado a mitigar la no existencia de dichos riesgos.

Conforme con lo anterior, las operaciones y negocios de la Fiduciaria se tramitan dentro de los estándares éticos y de control, anteponiendo las sanas prácticas y el cumplimiento de la ley al logro de las metas comerciales.

La Fiduciaria cuenta con mecanismos de control para el proceso de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo, como son la Unidad de Cumplimiento (Equipo de trabajo liderado por el Oficial de Cumplimiento), la Auditoría Interna y la Revisoría Fiscal, cuyo objetivo es velar por la adecuada aplicación del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo desde la perspectiva normativa como propia del sistema.

#### 4.2.6. Seguridad de la Información.

La Fiduciaria cuenta con un modelo de Gestión de la Seguridad de la Información alineado con el estándar ISO 27001, que permite preservar la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información a través de las normas, políticas, procedimientos, estructura organizacional, hardware, software, programas de concienciación, seguimiento y verificación. La administración se encuentra liderado por la Gerencia de Riesgos Fiduciarios.

## 5. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

La Asamblea General sesionó de forma no presencial a través de la plataforma Microsoft Teams, tal como lo prevé, el artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012 y a su vez, reglamentado parcialmente por el Decreto 398 del 13 de marzo de 2020, en donde se dispone que, *“las disposiciones legales y estatutarias sobre convocatoria, quorum y mayorías de las reuniones presenciales serán igualmente aplicables a las reuniones no presenciales de que trata el artículo 19 de la Ley 222 de 1995”*. Así mismo, el Representante Legal de la Fiduciaria verificó la identidad de los participantes virtuales y constató que correspondían a los representantes legales de las entidades Accionistas de la Fiduciaria convocados; por otra parte, en cumplimiento del mismo Decreto dejó constancia de la continuidad del quórum durante toda la reunión.

### 5.1. Información, comunicación y atención de solicitudes a los accionistas

De conformidad con lo previsto en el Artículo 37 del Código de Gobierno Corporativo de la Fiduciaria, se ha previsto como Oficina de Atención para Accionistas, Inversionistas y el Mercado en General, a la Gerencia Jurídica y de Cumplimiento de Fiducomeva.

Para las reuniones, las convocatorias fueron realizadas cumpliendo las disposiciones legales contenidas tanto en el Código de Comercio como en los Estatutos Sociales de la Fiduciaria; suministrando con mínimo treinta (30) días comunes de antelación a la reunión, toda la información pertinente y necesaria para la toma de decisiones por parte de los accionistas conforme lo establece el derecho de inspección.

Durante el período objeto de este informe, no se recibieron solicitudes de parte de los Accionistas de Fiduciaria Coomeva.

### 5.2. Asistencia a la Asamblea General de Accionistas

Durante el año se convocó a la Asamblea General de Accionistas de la Fiduciaria, en la cual participaron el 100% de las acciones suscritas y pagadas a la Fiduciaria. Las sesiones realizadas se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

| FECHA                | TIPO                            |
|----------------------|---------------------------------|
| Marzo 22 de 2022     | Reunión Ordinaria no presencial |
| Julio 22 de 2022     | Extraordinaria no presencial    |
| Diciembre 14 de 2022 | Extraordinaria no presencial    |

Fuente: Fiduciaria Coomeva – Gerencia nacional Jurídica y Cumplimiento

La convocatoria a la Asamblea se llevó a cabo dentro de los términos previstos en los Estatutos Sociales.

Así mismo, dentro del término legal y previsto en los Estatutos Sociales de la Fiduciaria, los documentos y papeles de fin de ejercicio, estuvieron a disposición de los accionistas para que ejercieran adecuadamente sus derechos, los cuales fueron remitidos a través de correo electrónico a cada uno de sus accionistas, canal definido para tal fin.

Las actas fueron firmadas por el presidente y el secretario de la Asamblea y por los integrantes de la comisión de redacción y revisión de esta, designada por los delegados.

Copia autorizada del acta de la reunión ordinaria de la Asamblea, tal como lo prevé la ley, fue remitida por la Revisoría Fiscal a la Superintendencia Financiera de Colombia dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, cuya acta se suscribió mediante firma electrónica a través de la plataforma Adobe Sign, medio equivalente funcionalmente y con los mismos efectos legales a la firma manuscrita en papel, cuya validez jurídica se encuentra reconocida en la Ley 527 de 1995. No obstante, se da cumplimiento al registro de las actas en el libro correspondiente tal como lo dispone el Código de Comercio.

### 5.3. Acuerdos entre Accionistas

A diciembre 31 de 2022 no existen acuerdos suscritos entre Accionistas de la Fiduciaria.

## 6. REVELACIÓN DE INFORMACIÓN

Durante el año 2022 se ha dado a conocer a los accionistas, inversionistas y el mercado en general, información oportuna y precisa en relación con la Fiduciaria, su desempeño financiero, el Código de Gobierno Corporativo, entre otros. Para ello, además de los canales institucionales, la Fiduciaria tiene dedicado un espacio en la página web para suministrar dicha información a través del link Gobierno Corporativo.

## 7. RECLAMACIONES ACERCA DEL CÓDIGO DE GOBIERNO CORPORATIVO

Durante el período enero a diciembre de 2022 no se reportó ninguna reclamación sobre el incumplimiento del Código de Gobierno Corporativo.

\*\*\*\*\*



[www.fiducomeva.com.co](http://www.fiducomeva.com.co)